



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0013452/2018 en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Final de la alumna Mercedes Viviana ACUÑA ORTIZ de la Carrera Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 708/17-Decanato de fecha 17 de octubre de 2017 se aprobó el Plan de Trabajo Final de la causante.

Que mediante el EXP-USL: 0013452/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, la recurrente solicitó prórroga para la presentación del mismo, aduciendo razones particulares que se estiman atendibles.

Que a fojas 03 de autos la Comisión de Carrera Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias aconsejó hacer lugar a lo peticionado.

Que Secretaría Académica solicitó: "...protocolice el otorgamiento de la prórroga solicitada".

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Directivo N° 007/13, que regula el Régimen de Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias establece que "Una vez aprobado el Plan Preliminar de Trabajo el alumno contará con 1 (un) año de plazo para la presentación del Trabajo Final".

Que la Ordenanza del Consejo Directivo N° 007/13 no prevé un procedimiento de solicitud de prórroga.

Que la Ordenanza del Consejo Superior 13/03 en su Artículo 73 establece "...las tesis, trabajos finales o especiales, prácticas pre-profesionales o cualquier otra modalidad equivalente para optar a grados académicos tendrán una duración máxima de (1) año desde el momento en que se registra su inscripción. Sólo en casos excepcionales, debidamente fundados por el Director y el alumno, dicho plazo podrá extenderse un semestre más".

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Protocolizar la prórroga de la fecha para la presentación del Trabajo Final de la alumna Mercedes Viviana ACUÑA ORTIZ de la Carrera Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias; sobre el Tema: "LOS EJES PARA LA PRODUCCIÓN DE AGENTES DE CAMBIO EN LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO", desde el 11 de octubre de 2018 y por el término de SEIS (6) meses para su culminación.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 849/18**

vb mit

Lic. Patricia de Lourdes MORÁN  
Secretaria Académica  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL